

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Jueves 22 de febrero de 2018 Sec. V-A. Pág. 13302

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

10541 Resolución del Ente Público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, por la que se anuncia la licitación para la contratación del "Suministro del medicamento asociación de efavirenz/emtricitabina/tenofovir para todas las organizaciones de servicios de Osakidetza".

- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Osakidetza- Servicio Vasco de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General- Subdirección de Compras, Obras y Servicios Estratégicos.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Dirección General- Subdirección de Compras, Obras y Servicios Estratégicos.
 - 2) Domicilio: C/ Álava, 45.
 - 3) Localidad y código postal: 01006 Vitoria- Gasteiz.
 - 4) Teléfono: 945006151
 - 5) Telefax: 945006345
 - 6) Correo electrónico: contrata@osakidetza.eus.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contratacion.euskadi.eus.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13/03/2018.
 - d) Número de expediente: G/100/20/1/0227/OSC1/0000/012018.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro del medicamento asociación de efavirenz/ emtricitabina/tenofovir para todas las organizaciones de servicios de Osakidetza.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Sí/ 1.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Álava, 45.
 - 2) Localidad y código postal: 01006 Vitoria- Gasteiz.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses/ 48 horas.
 - f) Admisión de prórroga: Sí/ 2 de 6 meses.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33600000.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los criterios enumerados a continuación:
 - Criterio relativos a Juicios de Valor: 1. Criterios sobre calidad y seguridad del medicamento / Ponderación: 37; 2. Criterios sobre documentación aportada / Ponderación: 3
 - Criterio relativo a Fórmulas: 1. Criterio económico / Ponderación: 55; 2. Criterios sobre abastecimiento continuo del medicamento / Ponderación: 2; 3. Criterio plazo de entrega pedidos ordinarios / Ponderación: 1; 4. Criterio mayor número de presentaciones disponibles en mercado /Ponderación: 2.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Jueves 22 de febrero de 2018 Sec. V-A. Pág. 13303

- 4. Valor estimado del contrato: 4.243.200,00 € (IVA excluido).
- 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 1.326.000,00 € (IVA excluido).
- 6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No. Definitiva (%): Sí. 5% del importe de licitación (IVA no incluido).
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera:
 - Las empresas licitadoras deberán acreditar un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos el correspondiente al presupuesto base de licitación (IVA excluido) del Lote de mayor cuantía al que se licite; si se licita a un solo Lote, la cuantía deberá ser al menos la misma que el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de dicho lote.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse:

- El volumen (cifra) anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica y profesional:

Las empresas licitadoras deberán acreditar haber realizado suministros del mismo tipo o naturaleza correspondiente al objeto del contrato, efectuados en el curso de los últimos 5 años, siendo el importe anual acumulado igual o superior al presupuesto base de licitación del lote(s) al que se licite.

Nivel o niveles mínimos que pueden exigirse:

- Relación de los principales suministros, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.
- Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado emitido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- d) Contratos reservados: No.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 20/03/2018, a las 13:00 horas.
 - b) Modalidad de presentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administratrivas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Osakidetza- Dirección General.
 - 2) Domicilio: C/ Álava, 45.
 - 3) Localidad y código postal: 01006 Vitoria- Gasteiz.
 - 4) Dirección electrónica: www.contratacion.euskadi.eus.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de oferta económica.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Jueves 22 de febrero de 2018 Sec. V-A. Pág. 13304

- 9. Apertura de Ofertas:
 - a) Descripción: Apertura Juicios de Valor y Fórmulas.
 - b) Dirección: C/ Álava, 45.
 - c) Localidad y código postal: 01006 Vitoria-Gasteiz.
 - d) Fecha y hora: Apertura Juicios de Valor 27/03/2018, a las 12:45 horas y Fórmulas 12/04/2018, a las 12:45 horas.
- 10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 07/02/2018.
- 12. Otras informaciones: El plazo de presentación de proposiciones se ha reducido según lo dispuesto en el artículo 159 del TRLCSP. Se debe tener en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases Técnicas. El presente expediente se tramita según lo dispuesto en el artículo 9.3.a) del TRLCSP, en el que cada uno de los lotes podrá adjudicarse a un único licitador y en el que están establecidos los términos del acuerdo marco (artículo 198.3 del TRLCSP).

Vitoria- Gasteiz, 12 de febrero de 2018.- El Presidente suplente de la Mesa de Contratación, Eneko Zarraoa Garmendia.

ID: A180011794-1